



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2013**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Benjamín Cerezo Hernández

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D<sup>a</sup> Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal

D. Sergio Berzal Mejías

D. José María Gonzalo Gil

D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira

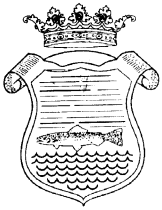
D. Pedro Morales Otero

**CONCEJALES AUSENTES:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Manuel Ángel Vázquez García

En el municipio de Riaza (Segovia), a 4 de abril de 2013, siendo las ocho y media de la tarde (20.30 horas) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, se reúnen en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Ordinaria, en primera Convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2



b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Sres. Concejales D. José Antonio Montejo Urioste, D. Sergio Berzal Mejías y D. José María Gonzalo Gil, se incorporan con ocasión del debate del primer punto.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

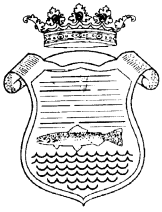
#### ORDEN EL DÍA

1. Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas el día 30 de enero y 19 de marzo de 2013.
2. Establecer los criterios esenciales de las bases que regirán la XXXVIII Edición del Certamen Internacional de pintura rápida al aire libre "Villa de Riaza", la XIII Edición del Concurso fotográfico "En tu objetivo Riaza" y la VII Edición del Concurso de fotografía taurina.
3. Rectificación del Inventario de Bienes.
4. Mociones de Urgencia.
5. Dación de Decretos.
6. Ruegos y Preguntas.

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS EL DÍA 30 DE ENERO Y 19 DE MARZO DE 2013.**

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2013.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal comenta, en relación con el segundo punto, "*aprobación presupuesto general municipal 2013*":



-En la página cuatro, primer párrafo, su queja por las obras sin concretar se refería a la inversiones previstas que estaban definidas de manera muy general, no sobre las obras de urgencia.

-En la página cuatro, en el último párrafo, su pregunta sobre las estufas de pellet consistió en el destino del consumo de gasóleo, si ya funcionaban las estufas de pellet, contestando el Sr. Alcalde que se utilizó en pruebas de la instalación y para la calefacción del Colegio Viejo.

-En la página cinco, primer párrafo, en relación con el suministro a granel del pellet, el Sr. Alcalde comentó que el silo se encontraba en el Colegio Viejo y se estudiaría el tema del precio del suministro a granel.

Siendo las 20:36 horas se incorporan a la sesión los Señores Concejales D. José Antonio Montejo Urioste, D. Sergio Berzal Mejías y D. José María Gonzalo Gil.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira expone en relación con el punto 7 “*Ruegos y Preguntas*”, en el último párrafo de la página 25 , que su comentario sobre lo que cobra el Sr. Alcalde se refería a que entonces debe realizar las propuestas.

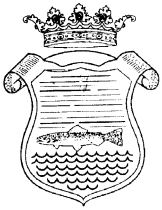
El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero comenta:

-Error en la numeración de los puntos del orden del día, ya que el punto nº 2 “*Rectificación del Inventario de Bienes*”, debería ser el nº 3, y el nº 3 “*Aprobación del Padrón de Ganaderos que han disfrutado los Pastos de manera vecinal durante el ejercicio 2012 y determinación de las Cuotas*”, debería ser el nº 4.

- En relación con el punto 7 “*Ruegos y Preguntas*”, en el antepenúltimo párrafo de la página 26, la fuga de agua se refería al la localidad de Villacorta, no a Madriguera.

-En relación con el punto 7 “*Ruegos y Preguntas*”, en el último párrafo de la página 30, las anteriores obras ejecutadas con fallos, no fueron de abastecimiento, sino viales 2011.

-Sugiere que el Sr. Secretario-Interventor no sea tan escueto en el reflejo de hechos y comentarios en las actas y propone la utilización de grabadora en las sesiones plenarios.



No formulándose ninguna observación más y sometidas a votación se aprueban por mayoría absoluta las actas correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2013, y la sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2013, con los votos favorables de los Señores Concejales presentes.

## **2. ESTABLECER LOS CRITERIOS ESENCIALES DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA XXXVIII EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE “VILLA DE RIAZA”, LA XIII EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRAFICO “EN TU OBJETIVO RIAZA” Y LA VII EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA.**

### **2.1 XIII EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRAFICO “EN TU OBJETIVO RIAZA”**

Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*Vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la XIV Edición del Concurso fotográfico “En tu objetivo Riaza”.*

*A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.*

*Y así, se somete a votación que los premios establecidos en la XIV Edición del Concurso de Fotografía sean los siguientes:*

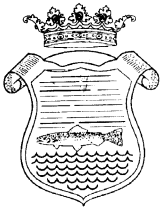
*Primero premio. “Premio Julián Moreno”: Dotado con 300,00 € y diploma.*

*Segundo premio. Dotado con 150,00 € y diploma.*

*Tercer premio. Dotado con 75,00 € y diploma.*

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal propone limitar el número de fotos que puede aportar cada concursante. El Sr. Alcalde contesta que ya está limitado a tres fotos por concursante.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.



## **2.2 XXXVIII EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE “VILLA DE RIAZA”,**

Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*Vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la XXXVIII Edición del Certamen Internacional de pintura rápida al aire libre “Villa de Riaza”*

*A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.*

*Y así, se somete a votación que los premios establecidos en la XXXVIII Edición del Certamen Internacional de Pintura rápida al aire libre “Villa de Riaza”, a celebrar el día 20 de julio de 2013, sean los siguientes:*

*PREMIO RICARDO MACARRÓN: Dotado con 1700,00 € y diploma.*

*(Premio fallado por el Jurado Calificador).*

*SEGUNDO PREMIO. Dotado con 850,00 € y diploma.*

*(Premio fallado por el Jurado Calificador y donado por Bankia).*

*TERCER PREMIO. Dotado con 500,00 € y diploma.*

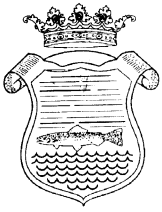
*(Premio fallado por el Jurado Calificador)*

*CUARTO PREMIO. Dotado con 300,00 € y diploma. Joven menor de 35 años sino es premiado entre los 3 primeros.*

*(Premio fallado por el Jurado Calificador)*

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira pregunta si el importe de los premios es el mismo del año pasado, contestando el Sr. Alcalde que se han reducido un poco.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.



### **2.3 VII EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA**

Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*Vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la VII Edición del Concurso de fotografía taurina.*

*A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.*

*Y así, se somete a votación que los premios establecidos en la VII edición del Concurso de Fotografía Taurina “Villa de Riaza”. sean los siguientes:*

*Primero premio. Dotado con 200,00 € y diploma. La fotografía galardonada será la Portada del Libro de Fiestas del año 2013 y así mismo la imagen estará presente en los Carteles anunciadores de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra señora del Manto y la Virgen de Hontanares.*

*Segundo premio. Dotado con 100,00 € y diploma.*

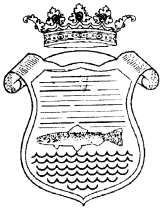
El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero opina que el importe de los premios es poco motivador.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal propone limitar el número de fotos que puede aportar cada concursante.

El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías expone que limitando el número de fotos por concursante la exposición puede quedar deslucida, por lo que propone que se aporten por los concursantes dos fotos para el concurso y una para la exposición.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz opina que cuantas más fotos se aporten al concurso, más habrá donde escoger.

El Sr. Concejel D. José Serrano Díaz comenta que no siendo muy elevados los premios y queriendo el Ayuntamiento variedad de fotos para hacer el cartel, mejor que cada concursante aporte tres fotos.



La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal comenta que podría quedar el certamen taurino con tres fotos por concursante y el fotográfico en general con dos.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

### 3. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES

*Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.*

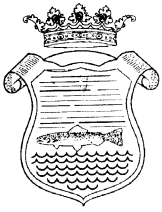
*Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por Alcaldía se propone:*

**PRIMERO.** *Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación:*

*Existen discrepancias con el Inventario actual datado de 1999, en varias fichas referidas a parcelas rústicas del término municipal de Riaza, en relación a los acuerdos de alteración de las descripciones catastrales remitidas por la Gerencia Territorial de Catastro con fecha de 11 de octubre de 2012 (trabajo realizado en el 2012 por parte de Tecnas).*

**Ficha con número de orden 121-0145 referido a finca al sitio de carrera (escuelas de Becerril).**

- **Nombre de la finca:** Finca la sitio de Carrera
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rústico
- **Situación:** Paraje Carrera
- **Referencia Catastral:** polígono 5 / parcela 466
- **Linderos catastrales:** Norte: Fincas nº 473, 472 y 468.  
Sur: Camino  
Este: Camino  
Oeste: Fincas Nº 464 y 465
- **Superficie:** 700,00 m<sup>2</sup> de terreno y 0 m<sup>2</sup> de construcción.
- **Aprovechamiento:**  
Pastos
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.



- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:**
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:** Ptas.
- **Valoración total del inmueble:** Terreno 4.900 Ptas. Construcciones 0 Ptas.
- **Valoración total del inmueble:** 4.900 Ptas
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo no urbanizable.

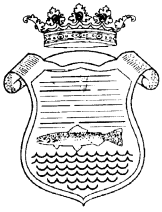
Debiendo constar a partir de la alteración de la descripción catastral:

- **Nombre de la finca:** Finca la sitio de Carrera (Antiguas escuela de Becerril)
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rústico
- **Situación:** Paraje Carrera
- **Referencia Catastral:** (parcela 5466 del polígono 207)  
40200B207054660000DE  
**Linderos catastrales:** Sur: Parcela catastral  
40200B207054640000DI (Polígono 207 parcela 5464),  
40200B20705460000DJ (Polígono 207 parcela 5465),  
40200B207054570000DK (Polígono 207 parcela 5457)  
Norte: camino  
Este:  
Oeste: camino.
- **Superficie:** 580,00 m2 superficie de suelo y 126,32 m2 de superficie construida.
- **Características, construcción y estado de conservación:**  
Edificación en estado de ruina, consta de edificio principal, almacén y porche
- **Naturaleza del dominio:** Naturaleza patrimonial
- **Clasificación urbanística:** Suelo rústico
- **Derecho Real inscribible:** 100% del Pleno dominio
- **Título de adquisición:** No consta.
- **Anterior Propietario:** No consta.
- **Destino:** Piscina municipal
- **Inscripción registral:** No consta.
- **Cargas:** No consta.
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No constan.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No constan.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Costo de adquisición:** 0,00 Euros.
- **Valoración:** Terreno 1,22 euros. Construcciones 0,00 euros.
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.

Ficha con número de orden 1-2-0629 referido a los depósitos de agua de Villacorta

- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de San Roque
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico

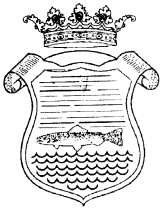




- **Situación:** Paraje de San Roque
- **Referencia Catastral:** polígono: 1; Parcelas: 267
- **Linderos catastrales:** Norte: Camino y fincas Nº 201, 202, 204 y otras.  
Sur: Camino del Padre Federico  
Este: Fincas Nº 227, 224, 245 y otras.  
Oeste: Camino de Ayllón
- **Superficie:** 133.000,00 m2 de terreno y 0 m2 de construcción.
- **Aprovechamiento:** Monte Bajo
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:**
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:** Ptas.
- **Valoración:** Terreno 665.000,00 Ptas. Construcciones Ptas.
- **Valoración total del inmueble:** 665.000,00 Ptas
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo No urbanizable.

Debiendo constar a partir de la alteración de la descripción catastral:

- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de San Roque
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico
- **Situación:** Paraje de San Roque
- **Referencia Catastral:** (parcela 64 del polígono 709)  
40200A709000640000KB Clase Rústica  
40200ª709000640001LZ Clase Urbano
- **Linderos catastrales:** Norte: Parcela 63 polígono 709 (40200A70900063000KA).  
Sur: parcela 5109 polígono 709 (40200A709051090000KG)),  
parcela 65 polígono 709 (40200A709000650000KY), parcela  
5112 polígono 709 (40200A709051120000KG), parcela 5110  
polígono 709 (40200ª7070905110000KB)  
Este: Camino  
Oeste: Camino
- **Superficie:** 3.486,00 m2 de terreno y 35,00 m2 de construcción.
- **Características, construcción y estado de conservación:**  
Existe construido un depósito para agua potable de consumo humano, realizados en hormigón, con unas superficies de 35,00 m2
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:**
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.



- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:** Ptas.
- **Valoración:** Terreno 104,71 €. Construcciones 4.856,67 €.
- **Valoración total del inmueble:** 4.961,38 €
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo No urbanizable.

La explicación de esta alteración de la descripción catastral viene derivada de la última actualización del catastro de Riaza, quedando los diseminados englobados dentro de las fincas de las que estaban diferenciados, tal y como ya se explicó en el anterior informe de rectificación del inventario de bienes municipales.

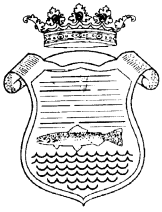
Una vez incluida esta modificación en la ficha del inventario de bienes del Ayuntamiento de Riaza, convendría realizar una rectificación a efectos del registro de la Propiedad de Riaza.

**Ficha con número de orden 1-2-0614 referido al sitio de la Eras. Depósito de agua de Serracín**

- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de la Eras.
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico
- **Situación:** Paraje las Eras (Serracín)
- **Referencia Catastral:** polígono: 6; Parcela: 193.
- **Linderos catastrales:** Norte: Parcelas Nº 191 y 190.  
Sur: Fincas Nº 195 y 194  
Este: Camino  
Oeste: Fincas Nº 191 y 192
- **Superficie:** 1.003,00 m2 de terreno y 0,00 m2 de construcción.
- **Aprovechamiento:**  
Patos
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:**
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:** Ptas.
- **Valoración:** Terreno 7.021,00 Ptas. Construcciones 0,00 Ptas.
- **Valoración total del inmueble:** 7.021,00 Ptas
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo No urbanizable.

Debiendo constar a partir de la alteración de la descripción catastral:

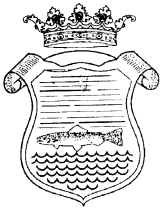
- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de la Eras. Depósitos de Agua



- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico
- **Situación:** Paraje las Eras (Serracín)
- **Referencia Catastral:** (parcela 193 del polígono 606)  
40200A606001930000OZ Clase Rústica  
40200A606001930001PX Clase Urbano
- 
- **Linderos catastrales:** Norte: Polígono 606 parcela 191 (40200A606001910000OE)  
Polígono 606 parcela 190 (40200A606001900000OJ) Sur: Polígono 606 parcela  
195 (40200A606001950000OH)) Polígono 606 parcela 194  
(40200A606001940000OU)  
Este: Camino de la Sierra (Polígono 606 parcela 9003  
40200A606090030000OQ)
- Oeste: Polígono 606 parcela 192 (40200A606001920000OS)
- 
- **Superficie:** 1.002,00 m2 de terreno y 47,00 m2 de construcción.
- **Características, construcción y estado de conservación:**  
Existe construido un depósito para agua potable de consumo humano, realizado en muro de fábrica enfoscados, con unas superficies de 39,00 m2 más un almacén de apoyo a los mismos de 8,00 m2.
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:** Depósito regulador para abastecimiento de agua potable.
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:**
- **Valoración:** Terreno 50,55 €. Construcciones 2.553,47 €.
- **Valoración total del inmueble:** 2.604,02 €
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo No urbanizable.

Ficha con número de orden 1-2-0529 referido al sitio del El Moral. (El Negredo)

- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de El Moral.
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rústico
- **Situación:** Paraje El Moral (El Negredo).
- **Referencia Catastral:** polígono 6 parcela 8
- **Linderos catastrales:** Norte: Zona urbana de El Negredo  
Sur: Finca Nº 9  
Este: Camino  
Oeste: Zona urbana de El Negredo
- **Superficie:** 227,00 m2 de terreno y 0,00 m2 de construcción.
- **Aprovechamiento :**  
Labor de secano



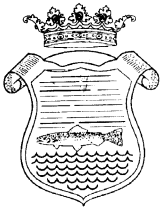
- **Naturaleza del dominio:** patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:**
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:** Ptas.
- **Valoración:** Terreno 4.540,00 Ptas. Construcciones 0,00 Ptas.
- **Valoración total del inmueble:** 4.540,00 Ptas
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo No urbanizable

Debiendo constar a partir de la alteración de la descripción catastral:

- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de El Moral. Depósitos de agua
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico
- **Situación:** Paraje El Moral (El Negro).
- **Referencia Catastral:** (parcela 173 del polígono 504)
 

40200B504001730000JE	Clase	Rústica
40200B504001730001KR	Clase Urbano	
- **Linderos catastrales:**

<u>Norte:</u>	Polígono	504	parcela	5476
(40200B504054760000JZ)				
<u>Sur:</u>	Polígono	504	parcela	197
(40200B504001970000JR)				
<u>Este:</u>	Polígono	504	parcela	9012
(40200B504090120000JW)				
<u>Oeste:</u>	Polígono	504	parcela	5476
(40200B504054760000JZ)				
- **Superficie:** 133,00 m2 de terreno y 38,00 m2 de construcción.
- **Características, construcción y estado de conservación:**  
Existe construido un depósito para agua potable de consumo humano, realizados en muro de fábrica enfoscados, con unas superficies de 28,00 m2
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:**
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:**
- **Valoración:** Terreno 40,85 €. Construcciones 1.902,62 €.
- **Valoración total del inmueble:** 1.943,47 €



- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo No urbanizable

**SEGUNDO.** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Concejil D. Pedro Morales Otero, cree que la tenada a la que se hace referencia en la ficha del depósito de El Negredo es de propiedad particular y habría que delimitar bien la parcela del depósito, ya que existe un terraplén y es posible que el Ayuntamiento disponga de más superficie que lo vallado. El Sr. Alcalde comenta que si se aporta documentación acreditativa por particular, se reconocerá su titularidad sobre la tenada.

Incluyendo la apreciación formulada por el Sr. Concejil D. Pedro Morales Otero, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros de la Corporación.

### **3. MOCIONES DE URGENCIA.**

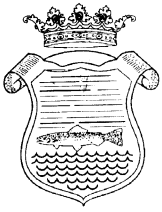
#### **MOCIÓN Nº 1**

El Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

*Vista la necesidad de proceder a la contratación para la provisión de un espectáculo pirotécnico, que actuaran en las fiestas patronales de 2013.*

*A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán la contratación, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.*

*Y así, se propone someter a votación el siguiente acuerdo:*



**Primero;** *La forma de adjudicación es la contratación menor, no obstante se cursará invitación a tres empresas especializadas organización de espectáculos pirotécnicos*

**Segundo;** *Las condiciones de la de la invitación son:*

a) *Espectáculo pirotécnico la noche del jueves de las fiestas patronales de 2013, a partir de las 21:30 horas.*

b) *Precio máximo del contrato 3.200 (tres mil doscientos euros) Iva incluido.*

c) *Plazo de presentación quince días desde la notificación de la invitación.*

d) *Las ofertas deben incluir:*

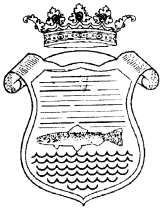
*Elementos a quemar, duración del espectáculo y documentación descriptiva del mismo.*

*Existencia de seguro de responsabilidad civil.*

*Compromiso de que la empresa está en situación de facilitar al Ayuntamiento toda la documentación comprensiva que acredite lo dispuesto en las Ordenes de 20 de octubre de 1988 y de 2 de marzo de 1989 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, que regulan la manipulación y uso de productos pirotécnicos en la realización de espectáculos públicos, a efectos de obtener la preceptiva autorización, así como la circular de la Dependencia de Industria y Energía, BOP de Segovia número 71, miércoles, 14 de junio de 2006, sobre venta y uso de productos pirotécnicos. Así como las cuestiones relativas que se exijan en la nueva normativa para la solicitud de los permisos a solicitar a la administración regional.*

*Precio.*

e) *La selección del contratista vendrá determinada por aquella oferta que en conjunto se consideré de mayor calidad.*



Sometida por el Sr. Alcalde a votación la urgencia de la moción, ésta es apreciada por unanimidad.

Con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación, y por lo tanto con unanimidad, se aprueba el acuerdo propuesto en la moción.

## **MOCIÓN Nº 2**

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Riaza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

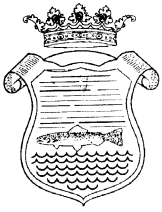
*Hace pocas fechas falleció nuestro convecino Julián Moreno, lo que ha supuesto que nos ha dejado la persona que plasmó en imágenes nuestro pueblo a lo largo de decenas de años.*

*Julián fue un excepcional fotógrafo que supo captar en miles de instantáneas los retratos de riazanos y visitantes, a la vez que en sus fotos plasmó nuestra forma de vida de pueblo serrano. En sus fotografías toman forma las costumbres y tradiciones de Riaza, desde los actos oficiales y festivos, hasta cualquier aspecto de la vida cotidiana de los riazanos.*

*La obra de Julián es un retrato global de nuestro pueblo, de muchos de nuestros antepasados y de nosotros mismos, por lo que su archivo y legado profesional debe ser conservado, difundido y valorado, pues, como decimos, encarna la imagen de nuestra Villa y su historia durante unas décadas.*

*Por ello, el Ayuntamiento debe hacer las gestiones precisas ante la familia de Julián para coordinar con ellos las fórmulas que permitan la conservación del inestimable legado que supone su archivo fotográfico.*

*Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:*



*El Ayuntamiento de Riaza acuerda hacer llegar a la familia de Julián Moreno el ofrecimiento municipal para buscar los medios e instrumentos que permitan conservar adecuadamente el archivo fotográfico-documental que Julián recopiló a lo largo de sus muchos años de trabajo.*

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la urgencia de la moción, ésta es apreciada por unanimidad.

El Sr. Alcalde comenta que le parece muy buena idea.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal expone que habría que hacer un inventario en condiciones, con un técnico especializado, y en caso de no existir medios, acudir a Diputación, pero siempre que el material esté a buen recaudo, a fin que las generaciones futuras tengan este legado.

El Sr. Concejala D. Serrano Díaz comenta que se podría ampliar la actuación a todas las personas que puedan aportar fotos antiguas de Riaza.

Con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación, y por lo tanto con unanimidad, se aprueba el acuerdo propuesto en la moción.

## **5. DACIÓN DE DECRETOS.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos número 26/2013 al 121/2013, cuyo resumen es el siguiente:

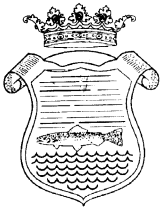
**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE ENERO DE 2013 / 26 .-** Convocatoria pleno ordinario enero 2013

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE ENERO DE 2013/27.-** Se otorga la licencia de obra solicitada, con las condiciones siguientes.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE ENERO DE 2013/28.** Previo pago de la tasa liquidada autorizar y por lo tanto otorgar licencia para uso común especial normal del dominio público local,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2013/29.-** Decreto de personal, vacaciones.





**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2013/30.-** Decreto liquidación informe urbanístico

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/31.-** Liquidación enganche agua.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/32.-** Liquidación enganche agua.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/33.-** Liquidación enganche agua.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/34.-** Liquidación enganche agua.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/35.-** Liquidación enganche agua.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/36.-** Liquidación enganche agua.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/37.-** Liquidación enganche agua.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/38.-** Liquidación enganche agua.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/39.-** Liquidación enganche agua.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/40.-** Liquidación enganche agua

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE ENERO DE 2012/41.-** Liquidación enganche agua

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE ENERO DE 2013/42.-** Decreto de personal, formalización de prórroga de 3 meses

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE ENERO DE 2013/43.**EXPEDIENTE N.º 2013/02 Aprobar la siguiente liquidación de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos que expida el Ayuntamiento a instancia de parte (BOP 26/12/2005)

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE FEBRERO DE 2013/44.-** Decreto de personal, autorización de días de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE FEBRERO DE 2013/45.-** Decreto de personal, autorización de día de permiso solicitado.

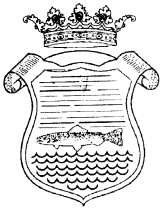
**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE FEBRERO DE 2013/46.**Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE FEBRERO DE 2013/47.** Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTEL).

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE FEBRERO DE 2013/48.** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 47.347,95.- euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE FEBRERO DE 2013/49.** Aprovechamiento vecinal de leñas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE FEBRERO DE 2013/50.** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 72.048,60.-euros.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE FEBRERO DE 2013/51.** Adjudicar la contratación de la póliza seguros de accidentes por 400 corredores y 40 colaboradores, para la III Carrera Los Molinos,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE FEBRERO DE 2013/52.-** Autorizar el trazado de un línea eléctrica por los terrenos municipales de acuerdo al trazado soterrado planteado en la documentación aportada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE FEBRERO DE 2013/53.-** Decreto personal permiso por asistencia médica.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE FEBRERO DE 2013/54.** Conceder licencia de enterramiento a D. Jesús Martín Martín.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE FEBRERO DE 2013/55.** Adjudicar a D. Miguel Ángel Muyo Bravo el aprovechamiento de pastos en el M.U.P. nº 288, anualidades 2013-2014-2015-2016.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE FEBRERO DE 2013/56.** Adjudicar a D<sup>a</sup>. Miriam Hervás Rascón el aprovechamiento de pastos en el M.U.P. nº 95, anualidades 2013-2014-2015-2016.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE FEBRERO DE 2013/57.** Propuesta de Resolución de revisión de oficio de acto administrativo de concesión de licencia de obra mayor de vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización Residencial El Paseo , en el inmueble ref. catastral 9795708 VL5699N 0001

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE FEBRERO DE 2013/58.-** Decreto concesión premios de carnaval 2013.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE FEBRERO DE 2013/59.-** Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento de hierbas del MUP 63 zona este.

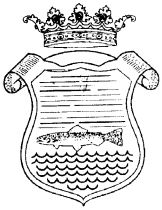
**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE FEBRERO DE 2013/60.-** Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento de hierbas del MUP 63 zona oeste.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE FEBRERO DE 2013/61.-** Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento de hierbas del MUP 250 Cuartel B Cantón 9 de 27 hectáreas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE FEBRERO DE 2013/62.-** Decreto de personal, autorización de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE FEBRERO DE 2013/63.-** - Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos que expida el Ayuntamiento a instancia de parte (BOP 26/12/2005),

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE FEBRERO DE 2013/64.-** Ordenar la devolución de la fianza definitiva constituida mediante imposición bancaria por importe de 700,00.-euros,



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE FEBRERO DE 2013/65.-** Ordenar la devolución de la fianza definitiva constituida mediante aval bancario de "La Caixa"

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE FEBRERO DE 2013/66.** Adjudicar a D<sup>a</sup>. Miriam Hervás Rascón el aprovechamiento de pastos en el M.U.P. nº 95, anualidades 2013-2014-2015-2016.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE FEBRERO DE 2013/67.-** Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE FEBRERO DE 2013/68.-** Liquidar una cuota total a ingresar de 195,00 Euros, conforme establece la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por apertura de establecimientos.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE FEBRERO DE 2013/69.-** Conceder a Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Segovia, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería CIF S4711001J, licencia de apertura de edificio de uso administrativo.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE FEBRERO DE 2013/70.** Conceder a D. Miguel Ortiz de la Villa, con DNI 03445007-K, y D. Juan Carlos Ortiz de la Villa con DNI 03458584-M, en representación de Hermanos Ortiz de la Villa con CIF B40198699, licencia de actividad y apertura de Apartamentos Turísticos.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE FEBRERO DE 2013/71.-**EXPEDIENTE N.º. 2013/08. Se otorga la licencia de obra solicitada, con las condiciones siguientes.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE FEBRERO DE 2013/72.-**

**-PRIMERA RESOLUCIÓN. "CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA OFICINA - SEDE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DEL COLECTIVO MUSULMAN DE RIAZA.**

Otorgar a Mohamed Touhami Elkadire con DNI 70251584, en representación de la Asociación Cultural del Colectivo Musulmán de Riaza con CIF. G-40217341 licencia de actividad para Oficina – Sede de la Asociación Cultural del Colectivo Musulmán de Riaza, en local que cita en Avenida Doctor Antonio Rafael García Tapia Urrutia número 27 de Riaza, referencia catastral no aportada. **(Expediente Comunicación Ambiental 2013/04).**

**-SEGUNDA RESOLUCIÓN. "CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA – SEDE DE ASOCIACIÓN CULTURAL.**

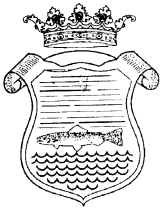
Otorgar a Mohamed Touhami Elkadire con DNI 70251584, en representación de la Asociación Cultural del Colectivo Musulmán de Riaza con CIF. G-40217341, licencia de obras para adecuación de local para Oficina – Sede.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE FEBRERO DE 2013/73.**Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 32.837,14.- euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE FEBRERO DE 2013/74.**EXPEDIENTE N.º 2013/05. Se otorga licencia de obra, para la ejecución de una vivienda unifamiliar en lugar que cita como Avenida del Doctor Rafael García Tapia Urrutia, 19 de la localidad de Riaza,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE FEBRERO DE 2013/75.-** ENTORILES contestación alegaciones

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE FEBRERO DE 2013/76.-** Decreto de personal, reconocimiento de trienio a personal.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE FEBRERO DE 2013/77.-** EXPEDIENTE N.º 2013/09. Se otorga licencia de obra, para la ejecución de una vivienda unifamiliar en lugar que cita como Camino de Barahona de Fresno s/n (**Expediente número 2013/09**),

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE FEBRERO DE 2013/78.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE FEBRERO DE 2013/79.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

**DECRETO DE ALCALDIA DE 25 DE FEBRERO DE 2013/80** ENTORILES al consejo consultivo.-

**DECRETO DE ALCALDIA DE 27 DE FEBRERO DE 2013/81.-** Adjudicar a D. Miguel Ángel Muyo Bravo el aprovechamiento de pastos en el M.U.P. nº 288,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE FEBRERO DE 2013/82.-** Decreto de personal, autorización de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE FEBRERO DE 2013/83.-** Decreto de personal, autorización de días de vacaciones solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE MARZO DE 2013/84.** Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 1 DE MARZO DE 2013/85.-**Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTEL).

**DECRETO DE ALCALDIA DE 1 DE MARZO DE 2013/86.-** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 66.682,60.-euros

**DECRETO DE ALCALDIA DE 4 DE MARZO DE 2013/87.-** Conceder licencia de enterramiento a Julián Moreno Alcántara, DNI. 3449339,

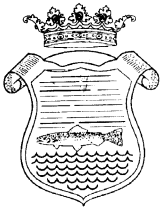
**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE MARZO DE 2013/88.-** Decreto de personal, autorización de días de vacaciones solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE MARZO DE 2013/89.** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 22.761,87.- euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE MARZO DE 2013/90.-** Aprobar la factura 2013/07 correspondiente a la ejecución de las obras de - Renovación de redes en la calle corral de Concejo - de la localidad de Riaza, presentada por Excavaciones y Contenedores Luis Sanz S.L., CIF.- B40238081, por importe de 19.995,63.-euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE MARZO DE 2013/91.-** Aprobar la siguiente factura correspondiente al transporte de agua potable, efectuado durante los meses de octubre y noviembre de 2012,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE MARZO DE 2013/ 92.** Propuesta adjudicación pastos mup 63 este.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE MARZO DE 2013/ 93.** Propuesta adjudicación pastos mup 63 oeste.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 6 DE MARZO DE 2013/94.-** Conceder licencia de enterramiento Julián Albertos Ruiz DNI. 3428406 para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza, Calle D número 5 a D. José Albertos de las Heras, DNI. 3359217

**DECRETO DE ALCALDIA DE 7 DE MARZO DE 2013/95.-** Decreto liquidación informe urbanístico.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 7 DE MARZO DE 2013/96.-** Decreto concesión licencia de obra menor

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE MARZO DE 2013/97.-** Decreto concesión 1ª ocupación.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 7 DE MARZO DE 2013/98.-** Decreto concesión licencia de obra menor

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE MARZO DE 2013/99.-**EXPEDIENTE N.º 19/2012 Autorizar la realización de la conducción indicada en el M.U.P. 250 rodales 9 y 10 del Cuartel A .

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE MARZO DE 2013/100.-** Otorgar directamente concesión de uso privativo para la ocupación de dominio público, porción de vía pública en Avenida Doctor Antonio García Tapia .

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE MARZO DE 2013/101.-** Ordenar la siguiente distribución de superficies forrajeras para cada uno de los declarantes de acuerdo al número de cabezas declarado y las parcelas de titularidad municipal, conforme al siguiente desglose.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2013/102.-** Conceder a D. Sergio Berzal Mejías NIF. 3474307-L, licencia de apertura de fabrica de morcillas, en parcelas que cita en el Polígono Industrial de Riaza con la numeración 2-A1 y 2-A2, referencia catastral no aportada.  
(Expediente 2012/07)

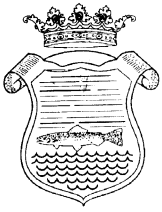
**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2013/103.-** Decreto de personal, autorización de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2013/104.** Conceder a Riasanes S.L. CIF.- B40251313, licencia de actividad y apertura para establecimiento destinado al alquiler de bicicletas eléctricas y convencionales, incluida su venta, así como material deportivo diverso, en local de la planta que cita en calle Cervantes 66 y 68 de la localidad de Riaza.  
(Expediente Comunicación Ambiental 2013/02).

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2013/105.** Ordenar la devolución de la fianza definitiva constituida mediante aval de la entidad Iberaval Sociedad de Garantía Recíproca,

**DECRETO DE ALCALDIA DE 13 DE MARZO DE 2013/106.-**- Adjudicar a D. Cipriano Encinas Márquez el aprovechamiento de hierbas en el M.U.P. nº 63 oeste,

**DECRETO DE ALCALDIA DE 13 DE MARZO DE 2013/107.-**Adjudicar a D. Abraham Encinas Márquez el aprovechamiento de hierbas en el M.U.P. nº 63 este,



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE MARZO DE 2013/108** .- Convocatoria pleno extraordinario urgente eliminación cursos eso

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE MARZO DE 2013/109**.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE MARZO DE 2013/110**.- Declarar que las cooperativas indicadas en la relación antecedente han ejercido efectivamente las actividades que les son propias interrumpidamente en los ejercicios que se hacen constar en la relación antecedente y tal y como figuran en los padrones tributarios del Impuesto de Actividades Económicas de los ejercicios respectivos.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE MARZO DE 2013/111**.- Licencia obra elevación muros patio trasero de edificio sito en Plaza Mayor 4 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE MARZO DE 2013/112** .- Licencia obra instalación de sistema de toldos plegables en patio privado de edificio sito en Plaza Mayor 4 de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE MARZO DE 2013/113**.- Contratación 5 trabajadores subvención ELCE. Desempleados obras y servicios interés general y social en el marco de Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE MARZO DE 2013/114**. Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 38.311,83.- euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE MARZO DE 2013/115**.-Aprobar la rectificación anual de 2013.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE MARZO DE 2013/116**.-Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

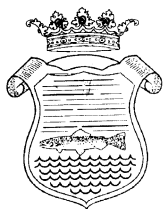
**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE MARZO DE 2013/117**.- Decreto de personal, autorización de días de vacaciones solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE MARZO DE 2013/118**.- Decreto de personal, nombramiento de delegación firma facultades secretaria-intervención.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE MARZO DE 2013/119**.EXPEDIENTE N.º 2012/82.  
En conformidad con el artículo 87, 90 y 91 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se regula el desistimiento o renuncia de las solicitudes por los interesados, acordar la aceptación de su desistimiento y declarar concluso el procedimiento al efecto.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE ABRIL DE 2013/120**.EXPEDIENTE N.º 2012/12. Otorgar Licencia de 1ª Ocupación de vivienda en Camino de Enmedio número 22 de la localidad de Riaza. Referencia catastral 0087303 VL6608N 0001PH. (Expediente número. 2012/12).

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE ABRIL DE 2013/121**. Conceder licencia de enterramiento a D. Agapito Gil Díez DNI. 3359297 para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza, Calle D número 9 a D. Luis Guijarro Alfara,



## 7 . RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:

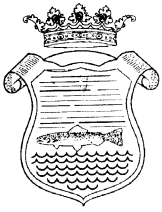
-Expresa la alegría del Grupo Municipal Socialista por la rectificación del Sr. Presidente de la Junta Castilla y León, efectuada en Cortes de Castilla y León a contestación de pregunta formulada por D. Oscar López, del Grupo Socialista, sobre eliminación del C.E.O. Rural, alegrándose también por la celebración del Pleno extraordinario por el Ayuntamiento de Riaza el día 19 de marzo y no haber esperado a la presente sesión para tratar dicho asunto, queriendo que el gesto del Grupo Popular de Riaza se siga manteniendo para el logro de intereses comunes, junto con A.M.P.A. , padres y madres de Alumnos.

También manifiesta que hay que exigir a la Junta Castilla y León la igualdad en la calidad de la enseñanza, similar a la que se tiene en el instituto, debiendo aportar los profesores necesarios, con impartición de la segunda lengua extranjera, refuerzo de las asignaturas troncales y cumplimiento del número de horas lectivas previstas para los institutos.

De la misma manera, también se debe exigir al Comunidad Autónoma que realice el edificio del C.E.O. en Riaza y firme el convenio con el Ayuntamiento de Riaza ya redactado, ya que el Ayuntamiento cumple con los requisitos exigidos por la Junta de Castilla y León.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo de su Grupo, del A.M.P.A. y del Grupo Socialista en estas últimas semanas difíciles. Las condiciones previstas por la Junta de Castilla y León para el mantenimiento del C.E.O. si que las cumple Riaza y por parte del Ayuntamiento se seguirá exigiendo el compromiso de realizar y dotar el edificio del C.E.O. en nuestro municipio. A tal efecto se esperan nuevas reuniones entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento para lograr estas finalidades con ofrecimiento de colaboración por el Ayuntamiento.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil señala que hay que presionar a la Junta Castilla y León para que firme el convenio del edificio del C.E.O. , comentando el Sr. Alcalde



que se perseguirá, con fijación de plazos de ejecución, presupuesto y dinero a invertir, citándose en breves fechas el Ayuntamiento con la Consejería para seguir con el tema.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo Gil comenta que la Junta de Castilla y León debería hacer un estudio de la realidad educativa de la comarca, para evitar el despilfarro cometido con edificios de C.E.O. que nunca se tendrían que haber realizado.

La Sra. Concejel Doña Andrea Rico Berzal quiere que se traslade al A.M.P.A. la reivindicación de la defensa de la calidad de 1º y 2º de la E.S.O., con aportación de profesores de refuerzo.

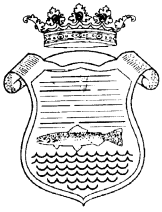
-Solicita que en el próximo Pleno se apruebe el avance de las normas urbanísticas. El Sr. Alcalde comenta la conveniencia de reunión de los Grupos Municipales, siendo interesante el avance para hacer más fluida la aprobación inicial.

-Comenta la posibilidad de organización de visitas de los escolares de Riaza a la presa, potabilizadora y depuradora, para que conozcan todo el ciclo del agua y concienciar su uso racional. El Sr. Alcalde responde que ya está propuesto por Alcaldía al A.M.P.A.

-Señala que los baches que hay por las vías de toda la localidad, hay que arreglarlos ya. El Sr. Alcalde contesta que se realizará el arreglo de manera conjunta con asfalto y con buen tiempo, ya que sino los arreglos no durarán.

La Sra. Concejel Dª María Paloma Acevedo Altamira pregunta por las averías en la calle Raserillo Alto, contestando el Sr. Alcalde que de momento se han parcheado, ya que la Junta Castilla y León va a arreglar toda la red de agua, incluida la rotonda y la calle del Colegio.





-Pregunta por la tramitación de la modificación puntual de Normas Urbanísticas en el sector UR-5 Aldeanueva del Monte, contestando el Sr. Alcalde que no hay todavía contestación de la Delegación Territorial de Fomento y no obstante, se tratará en la revisión de las normas urbanísticas.

-Solicita informe sobre los gastos en el expediente de los festejos taurinos del pasado septiembre y pregunta si hay novedades. El Sr. Alcalde comenta que solicitará dicho informe a Intervención y sobre el desarrollo del expediente, que se sigue tratando con la empresa adjudicataria el tema de las ambulancias.

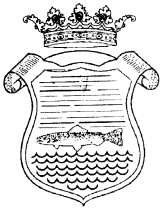
-Comenta el elevado gasto para el Ayuntamiento derivado de las facturas de la potabilizadora, respondiendo el Sr. Alcalde que las facturas que se están recibiendo en el Ayuntamiento son del funcionamiento de la depuradora, ya que la potabilizadora, de momento, no se está pagando.

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal señala que el importe por m<sup>3</sup> no es el mismo en las facturas, respondiendo el Sr. Alcalde que es debido a la subida del I.P.C. por cambio de año.

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal opina que en cualquier caso el gasto es muy elevado, estando de acuerdo el Sr. Alcalde, pudiéndose plantear rescindir el convenio de funcionamiento con el Somacyl.

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal solicita que el Ayuntamiento haga un informe de costes, contestando el Sr. Alcalde que se va a discutir con el Somacyl, ya que el gasto no cuadra con los m<sup>3</sup> que pasan por contadores.

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pide que no se espere a lo que diga el Somacyl y el Ayuntamiento actúe ya realizando el análisis de costes.



El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero opina que hay que discriminar el agua para el ganado y riego y que no pase por potabilizadora para evitar gasto, contestando el Sr. Alcalde que habría que tener una doble red en el localidad y muy pocas ciudades en España la tienen.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira solicita mesa de trabajo para este tema, habida cuenta de su importancia y pregunta por el origen del sobrante de agua que sale por las arquetas en la zona de la calle Carlos Spinelli, contestando el Sr. Alcalde que proviene de la obra de Unión Fenosa, que está todavía sin finalizar.

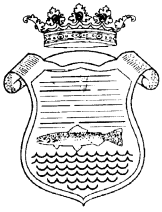
La Sra. Concejel D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pregunta por el ahorro energético logrado con las calderas de pellets en el Colegio, contestando el Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz que es de un 50%.

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal opina que si se gasta 3.000 €/mes en pellets, parece un gasto elevado a lo que hay que sumar el gasóleo que todavía se sigue consumiendo. El Sr. Alcalde comenta que con lo cargado en pellets este mes se aguantará todo el invierno restante.

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal comenta que el kilo de pellets sale igual si se aporta en saco o a granel y no debería ser así, contestando D. José Antonio Espejo Sanz que el suministro a granel conlleva añadir el desplazamiento de cuba de transporte.

El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías comenta que el suministro por sacos también tiene gasto de transporte, contestando D. José Antonio Espejo Sanz que el transporte con cuba es más caro que con camión.

El Sr. Alcalde comenta que el precio cerrado por el Ayuntamiento es en kilos, independientemente de su envase.



D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal opina que le parece caro el kilo de pellet, habida cuenta de los volúmenes de tonelaje que gasta el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que se abona de acuerdo con lo contratado. D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal sugiere que se revise en el futuro.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta por el gasto en abastecimiento por cisternas de agua, en concreto el informe de costes, contestando el Sr. Alcalde que ya está confeccionado dicho informe y lo remitirá,

-Solicita se limpien desagües y regueras para mejorar la evacuación de aguas pluviales.

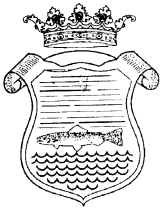
El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta quien asume el coste de las obras de mejora en la Residencia de Ancianos, contestando el Sr. Alcalde que en un principio lo asumía Diputación, pero luego esta aportó subvención para el abastecimiento de agua, así que al final las obras las asume el Ayuntamiento, descontando el gasto de la aportación que por convenio el Ayuntamiento aporta a la Residencia.

Comenta D. Pedro Morales Otero que la fachada de la Residencia estaba en un estado peligroso.

-Pregunta por la obra en Alquité, sobre si estaba prevista en presupuesto municipal como inversión del 2012 o del 2013, comentando el Sr. Alcalde que se trataba de inversión del año 2012.

D. Pedro Morales Otero comenta sobre dicha obra, que si bien se ahorró 15/m<sup>2</sup> respecto a la obra en Madriguera, se recepcionó el octubre pasado y el pavimento ya está deteriorado, como también pasa en la obra de Martín Muñoz. Las cenefas se van a acabar



levantando, habiendo comentado el responsable de la empresa Valbuena, adjudicataria de la obra, que hubiese sido más barato y mejor, haber pulido el hormigón. El Sr. Alcalde opina que el pulido hubiese sido peligroso con posible riesgo de resbalones y caídas de los vecinos.

D. Pedro Morales Otero comenta que la solución hubiese sido pulir un poco, como se hizo en Majaelrayo, contentando el Sr. Alcalde que se puede estudiar.

D. Pedro Morales Otero expone que el procedimiento de trabajo de la empresa Valbuena no se corresponde con criterios técnicos y pasado el tiempo se verá el resultado de la inversión, tanto en las obras que hizo para el Ayuntamiento, como en las realizadas para la Junta Castilla y León.

-Comenta la existencia de caídas de personas mayores en la calles Cervantes e Isidro Rodríguez debido al mal estado de los adoquines, con el resultado de una rotura de cadera de un accidentado. El Sr. Alcalde responde que se van a reparar las aceras, pero la mayor parte de los desperfectos los ocasionan los coches al subirse a las aceras.

-Expone el elevado número de controles de alcoholemia que parte de la Guardia Civil se realizan en Riaza, comentando el Sr. Alcalde que está tratando el tema con la Guardia Civil, incluyendo también el elevado número de multas de aparcamiento que se ponen en la estación de esquí de La Pinilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez y cincuenta y cinco horas (20:55) de la noche del día 4 de abril de 2013 , y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR